

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA <small>1893</small>	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 995		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	21	02	2022	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria		X
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
8	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
9	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
10	Profesora	Beatriz Elena Cardona Yepes	Profesora	X	
11	Profesora	Tatiana Sánchez Rubio	Profesora	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación informe del documento maestro del nuevo programa de Tecnología en Procesamiento de Alimentos, seccional Urabá.	Profesora Beatriz Elena Cardona Yepes
5	Presentación informe sobre avances del proceso de Autoevaluación del programa de Ciencias Culinarias en mira a la renovación del Registro Calificado.	Profesora Tatiana Sánchez Rubio
6	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
8	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación de acta 994 del 03 de febrero de 2022. Se aprueba el orden el acta.
4	Presentación informe del documento maestro del nuevo programa de Tecnología en Procesamiento de Alimentos, seccional Urabá, por parte de la profesora Beatriz Elena Cardona Yepes. Se mantiene el cronograma propuesto para entregar el documento al consejo en abril de 2022. Inicialmente es para la Sede Urabá y solo después de un análisis detallado se revisará la oportunidad de llevarlo a otras sedes y seccionales y los mecanismos como tal.
5	Presentación informe sobre avances del proceso de Autoevaluación del programa de Ciencias Culinarias en mira a la renovación del Registro Calificado, por parte de la profesora Tatiana Sánchez Rubio. El cronograma es entregar en junio al Consejo y pasará por Vicedocencia entre julio y octubre, para poderlo someter a la plataforma SACES en octubre de este año.
6	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 770 del 10 de febrero de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la liquidación de la EPS Coomeva, queda en riesgo el pago de la deuda que tiene con la IPS que es de aproximadamente 40 mil millones. Se están explorando alternativas para poder recuperar esta cartera. • Resolución que aprueba diferir el pago de las matrículas de posgrado. • Reunión del señor Rector el 9 de febrero con los estudiantes. • Educación y post pandemia. Vicerrectoría de Docencia. Ver anexo <p>Consejo Académico Extraordinario. 17 de febrero de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tema único. Educación y postpandemia. <p>Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paso de dedicación de medio tiempo a tiempo completo de 3 docentes de la Facultad. Febrero de 2022. • Mediante resolución del Consejo Superior 2482 del 8 de febrero de 2022 designan a dos decanos del área de la salud como miembros de la junta administradora del programa de salud. Los Decanos designados por un período de dos años son el Decano de Medicina y el de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Ver Resolución Superior.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El 10 de febrero reunión Adriana Zuleta directora INVIMA Antioquia y Johnatan del INVIMA y Amaya, Vinculación formativa (se asemeja a unas prácticas Pasantía) puede ser de 4 a 6 meses. Se genera acto administrativo desde el INVIMA, en Medellín y Antioquia. No se paga y la UdeA subsidia la ARL. Se sugiere tener un pasante de Farmacia (QF) y uno de Alimentos (IA), para abril del 2022.
- Ante el área de la salud se socializó los resultados de la autoevaluación Institucional; y en tal sentido se debe definir un espacio para realizar esta socialización también ante el Consejo de Facultad CIFAL. Coordinarlo con la profesora Lina María Muñoz Osorio. Se citará al próximo Consejo de Facultad.
- Visita a la Clínica del Norte el 9 de febrero de 2022.
- Visita a la ciudadela de Marinilla el 14 de febrero.
- Visita al Instituto de Educación Física el 15 de febrero.
- Visita a la Ciudadela Ganadera del Norte el 18 de febrero.
- Excelencia Docente 2022.

Vicedecano

- Según el Consejo de Facultad 994 del 03 de febrero, se realizó el envío de invitación el 09 de febrero a los siguientes evaluadores del ascenso en el escalafón de la docente Claudia Patricia Sánchez Henao: La Dra. Elvia Inés García Pena, Instituto Politécnico Nacional, México D.F, aceptó evaluar el trabajo (10-02-2022); y el Dr. Deivis Enrique Lujan Rhenals (Universidad de Córdoba), aceptó evaluar el trabajo (18-02-2022). La Dra. Aida Rodríguez De Stouvenel (Universidad del Valle) no ha dado respuesta (reenviado correo de invitación el 17-02-2022).
- Según Resolución de Vicerrectoría de Docencia No.14408 de febrero 16 de 2022, Por la cual se asignan recursos para la cofinanciación de proyectos para apoyar los planes de mantenimiento y mejoramiento -PMM- de los programas académicos de pregrado.
Acorde al cronograma establecido en las comunicaciones de Vicedocencia 497 y 523 del 2021, se presentan los resultados de la cofinanciación de los planes de mejora de los programas de pregrado. Aquellas unidades académicas que recibirán cofinanciación se les remitirá un oficio con el procedimiento a seguir para realizar la transferencia intrauniversitaria.

Nº	Unidad académica	Proyecto	Nº programas académicos	Valor solicitado	Valor asignado
1	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	Análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.	1	\$89.760.000	\$17.514.286

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El Comité de Currículo 16 de febrero de 2022, trató el tema de los profesores que se propondrán a Vicedocencia para los proyectos claves, discutido en el pasado Consejo de Facultad. El comité propuso y dialogó con los siguientes profesores, para los siguientes proyectos;
 - Armonización curricular: se propone al profesor Mauricio Orrego.
 - Evaluación de aprendizajes: se propone al profesor Diego Giraldo.
 Ambos profesores reportarán al Comité de Currículo mensualmente los avances.
- Se iniciaron las discusiones en los Comités de Carrera sobre las modificaciones didácticas que se deben reportar al Ministerio de Educación Nacional - MEN, derivadas de los cambios adoptados por la pandemia. Se espera reportar en el mes de abril los resultados de esa discusión.
- Se recibió la notificación del acto administrativo por medio del cual se resuelve la situación de ascenso en el escalafón de la profesora Claudia Sánchez. El Comité de Asuntos Profesorales ante el Consejo Académico - CAPCA negó el ascenso, acogiendo la recomendación desfavorable de este Consejo. (adjunto)
- Se realizó la invitación para iniciar el trámite de ascenso en el escalafón a los profesores informados por Asuntos docentes.
- Se recibió por parte de ACCYTEC el ACTA DE ENTREGA DOCUMENTO MAESTRO ESPECIALIZACIÓN DE COSMÉTICOS (adjunto). Se está esperando la evaluación de Posgrados (Diana). En el informe del Coordinador de posgrados. Comunicar a ACCYTEC los avances.
- Se recibió por parte de la Vicerrectoría de Docencia la Resolución 14392, por la cual se fija el calendario para el 2022-1. Se tuvo en cuenta la solicitud realizada por este consejo con un leve cambio en la fecha de la oferta de matrícula (adjunto). Para continuar con la programación del nuevo semestre se propone desde la Vicedecanatura los siguientes elementos:
 - Continuar la aplicación de las multimodalidades, de la misma manera, consultando con los profesores y contrastando con las posibilidades de espacio y horario.
 - Seguir acatando las recomendaciones del nivel central para los asuntos administrativos y para los asuntos pedagógicos, didácticos y curriculares.
 - Abrir inscripción para cursos incompletos, con el fin de continuar con la gestión de este importante asunto que nos ha ocupado durante los últimos semestres.
 - Mantener vigente el acuerdo 0230, hasta el semestre 2022-2, de manera que la gestión de prerrequisitos y correquisitos pueda hacerse en las mismas condiciones de los últimos semestres, y hasta tanto se defina por parte de los comités de carrera lo que se reportará al MEN en el mes de julio de 2021, como modificaciones que se aplicarán a los programas.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Agrotecnológica Marinilla:

En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.

- Visita de las dos facultades (Ciencias Agrarias y Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias) el lunes 14 de febrero con la Secretaria de Agricultura de Marinilla para ver el avance y las actividades de articulación.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El lunes 21 de febrero se realiza visita con la Unidad de Innovación de la Vicerrectoría de Extensión para validar el desarrollo de actividades conjuntas.
- Se programa un festival de tomate y aguacate el próximo 7 de marzo, con la participación del Municipio de Marinilla, la Institución Educativa, la asociación de aguacateros y por parte de la universidad, la Dirección de Regionalización, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Escuela de Nutrición y Dietética y nuestra facultad.

Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia

Con la presencia del Secretario de Agricultura, el Alcalde de Santa Rosa de Osos y por parte de la Universidad de Antioquia una delegación encabeza por el Rector, Vicerrector de Extensión, Director de Regionalización.

Reunión Dirección de Regionalización

En reunión con el Director Jorge Gallego se acordó realizar una presentación para fortalecer las alianzas con la facultad en las actividades que generan impacto. Recorrido de las plantas móviles en el departamento y programa de aprender para emprender.

Visita Municipio de Girardota

El próximo miércoles 23 de febrero la inauguración del laboratorio especializado de café. Iniciativa que cuenta con el apoyo técnico de nuestra facultad y donde se van a desarrollar diferentes actividades de docencia, investigación y extensión.

Antioquia es Mágica

El 23 de febrero el programa de la Primera Dama invitó a nuestra facultad para acompañar la visita al Municipio de Santo Domingo, la cual contará con la presencia del Gobernador, el Rector y empresarios del sector turismo del Departamento. Se realizará una actividad especial recordando a Tomás Carrasquilla y su obra en relación con la cocina.

Coordinación de Investigación.

- **Desde el 26 de enero se conformó el Grupo de trabajo para desarrollar el proyecto Desarrollo de productos alimenticios y medicamentos a base de cannabis**, proyecto de Facultad a cargo de la coordinación de investigación. El equipo está conformado por Jorge Herrera de Fasplant, Alvin López de la central de Mezclas, María Eugenia Olaya del LEA, los profesores Freddy Forero y Julián Quintero de Diseño y formulación de alimentos y Biotecnología de Alimentos respectivamente y desde el centro de investigaciones el equipo es acompañado por Juan Carlos Amaya y Diana María Granda.

Propuestas:

- Convenio entre la Facultad y Fasplant para desarrollar actividades de investigación, docencia y extensión.
- **Acuerdo de Facultad.** Se comparte para primer debate
- **Actividades como: 1.** Espacio de difusión 1: Egresados: tema. Informar sobre lo que se está haciendo la facultad con cannabis (Conversatorio, para identificar necesidades, miedos, lo que están trabajando los egresados en sus empresas) Como preámbulo trabajar el tema normativo NUEVA RESOLUCIÓN. Permitirá identificar necesidades, fortalezas.

Actores: Egresados de todos los programas, Liderar el conversatorio (Luis Mesa (Jorge hace el contacto), Jorge Herrera, Alvin y se propone que por alimentos esté Julián, la idea es invitar también a un funcionario del Ministerio de Salud. (Juan Amaya enviará invitación).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una cátedra abierta electiva: Alimentos-farmacia y cosméticos. Crear contenido para (sistema endocanabinoide, diferentes usos de la planta a todos los niveles, breve marco normativo, temas analíticos, formulaciones a base de cannabis, preparados magistrales, seguimiento farmacoterapéutico, cannabis de uso veterinario, entre otros). • Curso dos en Diseño y desarrollo de productos a base de cannabis, etapas para el desarrollo. • En los cursos de proyecto, metodología de investigación, trabajo integrado, cursos de ciencias culinarias. dar una charla sobre información general del uso de cannabis en farmacia y alimentos. (1 hora de clase). • Articular las visitas a la biofábrica con los semilleros, de cursos como recursos agropecuarios, biotecnología farmacia y alimentos, curso de fitoquímica, curso de control con Ana Liliana, bromatología con Rosario (ver producción de semilla, cultivo, analítica). • En el curso de elaboración de proyecto ya se viene trabajando con un proyecto de pregrado que trabaja con extractos (profesora Isabel Henao y Mary Luz Silva). Fasplant iniciará apoyo de ese proyecto. • Se informa que desde la coordinación de investigación se apoyará a grupos de investigación de la Facultad para el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la líder de Seguridad y Salud en el trabajo. Con recursos que llegaron al centro por el pago de las administraciones de la estrategia de sostenibilidad de los grupos, se financiará la compra de los botiquines para los siguientes espacios de investigación: 1-121 Laboratorio de Resonancia Magnética 1-311 Laboratorio del Grupo de Estudios de Investigaciones Farmacéuticas (Adriana Ruiz). 1-450 Laboratorio de Investigación de Alimentos Saludables, PyP y Sensorial 2-105 Laboratorio de Bioali 5-108 Laboratorio de Diseño y Formulación de Medicamentos En Casa Bolívar al grupo NUTEC En Casa Prado Serpentario - Toxinología, GEMCA y Biopolimer • Se está realizando una campaña de difusión con los estudiantes de pregrado para que conozcan la estrategia de la financiación de los proyectos de investigación para estudiantes. Se han visitado salones de forma presencial para tener el acercamiento con los estudiantes y resolver sus dudas. Así mismo, se agendaron espacios para visitar cursos de alimentos y farmacia entre la semana del 21 y 28 de febrero. Se evidencia que los estudiantes motivados por investigar ya están en semestres muy avanzados, esto hace pensar en la necesidad de buscar estrategias para aumentar la motivación en estudiantes de los primeros semestres de todos los programas. Una de las alternativas es revisar que los profesores de los cursos con alto componente de investigación, por ejemplo, Metodología de Investigación, estén a cargo de profesores investigadores activos, esto llevará a tener una mayor información sobre las amplias posibilidades con las que cuentan nuestros estudiantes desde el pregrado y generará. • Con respecto a la convocatoria de proyectos para estudiantes de pregrado, se ha evidenciado que la entrega de las propuestas está agendada en el cronograma de los términos de referencia para el 18 de marzo, fecha en la cual los estudiantes estarán terminando el semestre especial. Así mismo, los términos de referencia establecen que los estudiantes deben tener más de 12 créditos matriculados para presentar sus propuestas, situación que no aplica en el actual semestre especial. Por lo anterior,
--	---

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

pongo a consideración del Consejo, generar un cambio en la resolución 10559, de los términos de la convocatoria, así: “Modificar el numeral 9 del artículo primero, así: Pueden ser investigadores principales, los estudiantes de pregrado que hayan estado matriculados o realizando actividades académicas o de investigación certificadas en el periodo académico 2021-1 y que se matricularán en el semestre 2021-2. El estudiante debe haber obtenido en el periodo inmediatamente anterior un promedio de créditos de 3.7 o superior, y mantener su calidad de estudiante durante el desarrollo de todo el proyecto”.

Coordinación de Extensión

- Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.
- Se continúan realizando Juntas de Apoyo Estratégicas con diferentes unidades de negocio de la Facultad.
- Desde la Vicerrectoría de Extensión nos comentaron que en próximos días se va a presentar ante el Consejo Académico y el Comité Rectoral la estrategia de Donaciones Amigos UdeA, donde se va a reactivar el Fondo de Donaciones y se enfoca a egresados como donantes.
- A principios del mes, se realizó la elección para la representación de egresados a la Junta Rectora Fundación Universidad de Antioquia, y fueron elegidos dos egresados: la egresada de Administración de Empresas Yesenia Álvarez Pérez y el egresado de Química Farmacéutica Juan José Zuluaga Rivera. Este nombramiento es por un periodo de 4 años.
- Vicerrectoría de extensión también presentó un balance de la Caracterización básica de los proyectos BUPPE desde 2012 a 2021, como en días pasados había hablado con uno de nuestros docentes de regiones que habían presentado propuestas a esta convocatoria y cuyo proyecto no fue financiado, le transmití a la vicerrectoría el punto de vista del docente. Según el análisis de la pasada convocatoria él encontró que aunque la propuesta en teoría pretendía fortalecer a las regiones y se iban a priorizar las regiones, realmente de 12 proyectos aprobados 8 eran de grupos de Medellín y sólo cuatro realmente fueron presentado por regiones, en cambio la mayoría de proyectos sin financiación que quedaron elegibles fueron presentados por regiones.
- Se ha comenzado a ofertar en modalidad presencial para comenzar el 19 de abril, el diplomado "Tratamiento Integral en Quimioterapia" que se realizará y se ofrece con Medicáncer; desde la Facultad también comenzaremos la divulgación.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Coordinación Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:** la profesora Elcy Yaneth Ochoa Herrera termina su contrato como docente ocasional el día 22 de febrero/22. Por decisión administrativa el decano informa que a la profesora Ochoa no se le realizará un nuevo contrato.

Jefe Departamento de Alimentos

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Agenda reuniones de Departamentos**

Los Jefes de los Departamentos compartimos (adjunto en la carpeta del Consejo) una propuesta de agenda para reuniones de Departamentos (conjuntas y particulares). Esta programación tiene las fechas (sujetas a cambios por encuentros del claustro) y las temáticas a abordar en las reuniones conjuntas.

- **Contratación de cátedra por periodo Calendario**

La Vicerrectoría de Docencia revisó y aprobó el listado de los 16 profesores de la Facultad para la contratación por periodo calendario (se adjunta archivo), la aprobación se realizó por 43 semanas desde el 31 de enero hasta 17 de diciembre de 2022. Se está a la espera que desde Talento Humano se genere el procedimiento para el contrato.

- **Convenio Marco UNAD y Acuerdo de Homologación Egresados CTA**

Se presenta una proyección de convenio marco con la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD) con la UdeA en la cual se manifiesta la disposición de trabajar en conjunto entre las dos instituciones en los tres ejes misionales. De manera particular el interés de la UNAD es trabajar en un acuerdo de homologación de asignaturas para egresados del programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos interesados en desarrollar estudios de Ingeniería de Alimentos a distancia en la UNAD. Por parte de la UdeA el interés en actividades se centra en el apoyo que se pueda recibir de la UNAD en la asesoría para la organización de actividades curriculares a distancia y en la formación de docentes y estudiantes que desarrollan actividades a distancia.

Coordinación de Posgrados

- Según la resolución del Ministerio de Educación Nacional número 001081 del 01 de febrero del 2022. Decisión: Renovar el registro calificado por el término de (7) años y aprobar la modificación en el número de estudiantes a admitir para el primer periodo de 15 a 40 estudiantes semestrales para el programa en cuestión.
Enviar oficio de felicitación al equipo y agradecimiento a Diego Salazar.
- Se recibieron los comentarios por parte de ACCYTEC para el documento maestro de la especialización en cosméticos, estamos a la espera de la revisión final por parte de la dirección de posgrados específicamente los funcionarios relacionados con creación y renovación de registros calificados. Posterior a este aval, se llevaría a dos debates al comité de posgrados del área de la salud para su posterior aval. Y regresaría al Consejo de Facultad con la intención de iniciar los trámites administrativos para la creación del programa.

Representante de los Egresados

- Se realizó rendición de cuentas para egresados. Se realizó la convocatoria por las asociaciones, se inscribieron 50 personas y asistieron 20. Se propuso realizar visitas guiadas para egresados. Se felicitó por la gestión.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes

Decano

Sin solicitudes.

Vicedecano

- Se recibe el 09 de febrero de 2022 por parte del Departamento de Admisiones y Registro la solicitud de cupos para la conformación de la oferta de programas académicos de pregrado en la sede Medellín para el segundo **semestre académico de 2022**.

Informar los cupos que se ofrecerán para reingresos con cambio de programa, transferencias, cambios de programa, cambio de sede y cambio de modalidad para el próximo proceso de admisión a los programas de pregrado para la sede Medellín de la Universidad.

Igualmente, y en cumplimiento del Acuerdo Académico 577 de 2021, **se solicita informar la oferta de programas disponibles para la comunidad sorda señante**, usuaria de Lengua de Señas Colombiana (LSC).

Programas	Cupos recomendados para el segundo semestre de 2022 sede Medellín				
	Nuevos (SACES)	Reingresos con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Disponible para la comunidad sorda señante SI / NO
749 - Ingeniería de Alimentos	40	5	5	5	NO
744 - Química Farmacéutica	40	5	5	5	NO
747 - Tecnología en Regencia de Farmacia	40	5	5	5	NO

Aprobado *Ad referéndum* 17 de febrero de 2022 y enviado al Departamento de Admisiones y Registro este mismo día.

- Se solicita recomendar a la Dirección de Regionalización los cupos a ofertar para los programas de pregrado en Regiones de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, semestre 2022-2, así:

CÓDIGO MARES	CÓDIGO SNIES	NOMBRE PROGRAMA	SECCIONAL/SEDE	FECHA VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	L-V	V-S-D	NUEVOS MÍNIMO	NUEVOS MÁXIMO
748	90796	Ingeniería de Alimentos	Carmen de Viboral	45353	X		15	20
782	105945	Ciencias Culinarias	Carmen de Viboral	45216	X		15	20
759	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Turbo	26-dic-26		X	15	20
762	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Caucasia	26-dic-26	X		15	20
769	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Carmen de Viboral	26-dic-26		X	15	20
772	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Santa Fe de Antioquia	26-dic-26	X		15	20
757	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Puerto Berrio	26-dic-26		X	15	20
767	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Andes	26-dic-26	X		15	20

Aprobado *Ad referéndum* 17 de febrero de 2022 y enviado a la Asistente de Regionalización este mismo día.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Nota adicional posterior a la aprobación: La Dirección de Regionalización informó que se acogió la propuesta excepto por Turbo, donde no se podrá ofertar el programa por temas de espacio físico.

Para el proceso de autoevaluación es muy importante la oferta en turbo. Se debe dejar evidencia de correo dirigido a Regionalización.

- Según Circular No.001 del día 14 de febrero de 2022 enviada por la Escuela de Idiomas, correspondiente a los "EXÁMENES VIRTUALES DE VALIDACIÓN DE INGLÉS", estableciendo las siguientes fechas en que se deben enviar a la Unidad de Exámenes el listado de estudiantes que soliciten validar alguno de los cursos del PIFLE, semestre 2021-2.

Unidad académica	Envío de listas a Unidad de Exámenes	Realización de pruebas	Envío de resultados a unidades
Farmacéuticas y Alimentarias	02 de marzo	16 al 22 de marzo de 2022	22 de marzo de 2022

El siguiente listado de 63 estudiantes cumplen con los requisitos para presentar los exámenes de validación.

Cédula	Programa	Nivel a validar
1004629578	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1005744895	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1126004202	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1001418002	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1017253779	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1027891227	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1000755891	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1193384181	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1035231115	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1086364129	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1004136695	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1000746968	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1039466746	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1002776537	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1000534337	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1004960433	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1152221763	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 1 (9040101)
1193135273	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1000635722	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1000290335	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1001390272	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1007242259	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1000441114	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1000411588	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1015445330	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1004446758	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1005151156	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1005338814	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1000902130	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)
1000898031	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 2 (9040102)

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

1001234981	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1007248908	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1090526268	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1128440641	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1036945946	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1017185016	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1004548063	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1020496904	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 3 (9040103)
1085343371	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 4 (9040104)
1032505350	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 4 (9040104)
1000538816	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 4 (9040104)
1007311943	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 4 (9040104)
1017269668	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 5 (9040105)
1111201133	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 5 (9040105)
1036961215	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 5 (9040105)
1152225858	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 5 (9040105)
1152454305	QUÍMICA FARMACÉUTICA - 744	ENGLISH 5 (9040105)
1000184650	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 1 (9040101)
1017265521	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 1 (9040101)
1001456889	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 1 (9040101)
1001660118	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 1 (9040101)
1062957956	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 2 (9040102)
1000869316	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 2 (9040102)
1001015549	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 2 (9040102)
1001534325	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 2 (9040102)
1000193678	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - 749	ENGLISH 5 (9040105)
1001652837	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - CARMEN VIBORAL - 748	ENGLISH 1 (9056301)
1003634182	INGENIERÍA DE ALIMENTOS - CARMEN VIBORAL - 748	ENGLISH 1 (9056301)
1036403618	CIENCIAS CULINARIAS - 782	ENGLISH 1 (9056301)
1053862000	CIENCIAS CULINARIAS - 782	ENGLISH 2 (9056302)
1041147577	CIENCIAS CULINARIAS - 782	ENGLISH 2 (9056302)
1152219544	CIENCIAS CULINARIAS - 782	ENGLISH 3 (9056303)
1036956042	CIENCIAS CULINARIAS - 782	ENGLISH 4 (9056304)

Aprobado.

- Iniciar el proceso de Evaluación del desempeño profesoral, desempeño destacado en docencia y extensión y desempeño administrativo del año 2021 (Adjunta comunicación). El Consejo de Facultad debe recomendar la asignación de puntos hasta la fecha límite establecida en el artículo 26 del Acuerdo Superior 237 de 2002; esto es, hasta el 31 de marzo de 2022. Se recibe la información.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- La profesora Isabel Henao solicita aval para el proyecto: Desarrollo de fármacos anticoagulantes derivados de ferroceno con actividad in vitro sobre enzimas similares a la trombina de venenos de serpientes colombianas. CIFAL -321 Código de SIIU 2020-33639, argumentando que solicita

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

vinculación al proyecto de investigación a la profesora Diana Márquez CC.33.216.320 como Coinvestigadora con una dedicación de 3 horas por semana por 15 meses.
Aprobado.

- El profesor Jaime Alejandro Hincapié solicita aval de horas para que profesores del Departamento de farmacia participen en el proyecto “**Desarrollo de un marco de implementación de servicios profesionales farmacéuticos orientados a mejorar el acceso y uso adecuado de medicamentos biotecnológicos de alto costo**” el cual se desarrollará a través de convenio con la entidad Helpharma. El aval sería para los profesores Pedro Amariles Muñoz, Andrea Salazar Ospina y Jaime Alejandro Hincapié todos con 4 horas semanas por 36 meses.
Aprobado.

- El 5 de octubre de 2021 la investigadora Diana Márquez envió al centro de investigaciones la solicitud para pedir al Comité Técnico el aval de las horas de investigación del profesor Jhonny Colorado Ríos (15 horas/12 meses) para el proyecto aprobado de Minciencias: “**Bioprospección de macroalgas marinas del Caribe colombiano con potencial en la industria cosmética**”.
“El profesor Jhonny Colorado Ríos aparece como coinvestigador tanto en el proyecto aprobado por Minciencias, como en el proyecto ingresado en el SIIU. Aunque en la actualidad, las horas no aparecen en su plan de trabajo debido a que éstas no fueron incluidas en el momento de subir la información al SIIU, porque debía averiguarse sobre unos recursos del proyecto aprobados para el profesor. Una vez aclarada la situación se solicita el aval para que se dé el trámite en el Consejo de Facultad para su aprobación, y de esta manera, el profesor pueda incluirlas en su plan de trabajo”.

El Comité técnico 540 del 11 de octubre de 2021 consideró que 15 horas son demasiadas para un coinvestigador, que se revisaría el tema con la vicerrectoría de investigación y se dejaría la decisión en manos del Consejo de Facultad. En conversaciones telefónicas con la vicerrectoría de investigaciones, se indica que por ser un tema de contrapartida que dará la Universidad para el proyecto, es la Unidad académica la que decide la cantidad de horas que le aprueba al profesor para su plan de trabajo. La vicerrectoría recomienda mantener informado a MinCiencias sobre las novedades en el presupuesto del proyecto, esto debe hacerlo el operador del proyecto.

Con lo anterior, desde el centro de investigaciones se solicita una respuesta formal por parte del Consejo de Facultad para la cantidad de horas que el profesor Jhonny Colorado podrá tener en su plan de trabajo, se recomienda aprobar 10 horas semana durante 24 meses, el cual es el tiempo que resta para la finalización del proyecto.

La Jefe del Departamento de Farmacia informa que el profesor ya tiene aprobadas 10 horas para el profesor en el proyecto. Se comunicará con el profesor. En acuerdo con la coordinadora de investigación se define la situación y se enviará carta de aprobación.

- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos al docente Yhoan Sebastián Gaviria Gaviria con cédula 1036955345, para que pueda celebrar contrato de cátedra-Extensión 2022-1, para realizar actividades en el proyecto titulado "Elaboración de Alimentos para Aves a partir de Ensilados de Visceras tilapia roja (Oreochromis Sp.) en la Cooperativa Multiactiva la Fortuna del Municipio de Mutatá" con código de proyecto 2020-35630, financiado por la Convocatoria Buppe de la Vicerrectora de Extensión.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, a la siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-investigación 2022-1, para realizar actividades de apoyo técnico, capacitación a estudiantes de pregrado y posgrado y la utilización de equipos avanzados en proyectos de investigación en el grupo de investigación Coloides.

NOMBRE	CEDULA	Grupo de Investigación
TATIANA MARÍA RESTREPO TAPIAS	42798408	COLOIDES

Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad, a la siguiente profesora para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión 2022-1 y pueda dictar el curso “Taller de cata de vinos y preparaciones” en el marco del Acta de Compromiso No.10410023-041-2021, suscrita entre la Dirección de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia:

NOMBRE	CÉDULA
Tatiana Sánchez Rubio	32.240.650

Aprobado.

- Se solicita a los Jefes de Departamento y a la Facultad que hagan la divulgación y selección de los representantes de los profesores de Farmacia y de Alimentos al Comité de Extensión porque de Alimentos era la profe Milena Montoya y de Farmacia Elcy Ochoa.
Se recibe la información.
- También se requiere convocatoria para la representación de los estudiantes y de los egresados al comité de Extensión.
Para el próximo consejo se presentará proyecto de resolución para la elección del representante de los egresados. Ya está en curso la convocatoria para el representante de los estudiantes.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Coordinación Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:** dado que la profesora Elcy Yaneth Ochoa Herrera termina su contrato como docente ocasional el día 22 de febrero/22, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de un coordinador del programa para liderar y continuar con proyectos y procesos tales como: Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de TRF (Sede Central, Sedes y Seccionales), Proceso de Autoevaluación y Renovación de la Acreditación de TRF Sede Central, Prácticas Académicas Tempranas, Prácticas Académicas Finales, Procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación en Alta Calidad del programa en la Regiones, Profesionalización del programa de TRF, Apoyo a la Campaña de Buenas Prácticas Curriculares en TRF, Actualización de los microcurrículos del Plan de estudios TRF versión 10, Coordinación del Comité de Carrera de TRF, participación en las comisiones de AVA, Banco de Hojas de Vida CIFAL, Comisión de Autoevaluación de TRF, Comisión de Procesos de Resultados de Aprendizaje, participación como representante de Farmacia ante el Comité de extensión, entre otros. Se solicita al consejo definir quién va a asumir este rol.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

El Consejo de Facultad le sugiere al Decano considerar el nombre de la profesora Milena Ortiz para asumir estas responsabilidades, debido a que es una profesora que tiene trayectoria en el programa de más de 11 años, que tiene evaluación satisfactoria por parte de los estudiantes y que puede aportar en las estrategias propuestas.

El Decano acoge esta propuesta, el Consejo autoriza la contratación de la profesora sin que haga parte del banco de datos de hojas de vida, y se indica que se evalúe la disponibilidad de la profesora Milena Ortiz, si ella cuenta con la disponibilidad se procederá con la contratación.

Se aprueba, además, enviar oficio de agradecimiento a la profesora Elcy.

- **Microcurrículos programa de Química Farmacéutica Versión 6:** se presentan a este Consejo de Facultad los siguientes microcurrículos del programa de QF para su aprobación, los cuales fueron actualizados y propuestos por el GTA Industrial, el GTA Servicios Farmacéuticos y el GTA de Biomédicas, respectivamente, y que además, cuentan con el aval del Comité de Carrera del programa y del Comité de Currículo: Nutrición y Bromatología, Química Farmacéutica, Farmacia Magistral, Seguridad y Soberanía Farmacéutica, Salud Pública, Farmacia Hospitalaria y Ambulatoria, Microbiología, Bioquímica, Biotecnología y Biología Celular y Molecular. (Ver carpeta Departamento Farmacia).
Aprobado en primer debate.
- **Comité de Carrera del programa de Química Farmacéutica:** desde el GTA de Básicas, el profesor Alejandro Martínez informa en el Comité de Carrera QF No.66 del 07 de febrero de 2022, que será reemplazado por la profesora Gloria Tobón en la Coordinación del GTA en mención. Por lo tanto, se solicita a este Consejo oficializar la asignación de la profesora Gloria Tobón como Coordinadora del GTA de Básicas y por ende como nueva integrante del Comité de Carrera de QF. Adicionalmente, solicito emitir una comunicación de agradecimiento para el profesor Alejandro Martínez por su valiosa colaboración y compromiso con el programa de Química Farmacéutica y con este Comité.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Cronograma proceso de evaluación de desempeño profesoral 2021.**
Los Jefes de los Departamentos presentamos el cronograma del proceso de evaluación de desempeño profesoral 2021:
 1. Diligenciamiento Formato de Autoevaluación en Drive:
Envío del formulario de autoevaluación: **11 de febrero de 2022.**
fecha de entrega por parte de los profesores: **22 de febrero de 2022.**
 2. Preparación formato de resultados de evaluación de desempeño: **23 de febrero de 2022.**
 3. Notificación a profesores por parte de los Jefes de Dpto.: **24 de febrero al 2 de marzo de 2022.**
 4. Entrega informe consolidado Consejo de Facultad: **3 de marzo de 2022.**
 5. Entrega del instrumento a la comisión de evaluación de desempeño: **4 de marzo de 2022.**
 6. Informe y Devolución de instrumento por parte de la comisión: **25 de marzo de 2022.**
 7. Solicitud de aprobación al Consejo de Facultad y envío a Vicedocencia: **31 de marzo de 2022.**
 8. Plazo entrega de evaluación de desempeño docente y asignación de puntos a Vicedocencia: **25 de abril de 2022.**

Se recibe la información.
- **Solicitud de Movilidad Estudiantil - Ingeniería de Alimentos.**

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Los estudiantes CORTES JARAMILLO JUAN PABLO [1035875123] Caso SSOFI 14647 y ANGEL CARDONA VALERIA [1039472040] Caso SSOFI 14646, realizan solicitud de movilidad para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), en el programa de Ingeniería de Alimentos, con el propósito de expandir mis conocimientos culturales y académicos, además de difundir los patrimonios de la Universidad de Antioquia en el exterior.

Las materias a cursar en dicha universidad pueden ser homologadas en mi plan de estudios (ingeniería de alimentos versión 3), de la siguiente manera:

- Tratamiento de residuos de la industria alimentaria - electiva de movilidad 1
- Tecnologías limpias y recursos renovables - electiva de movilidad 2
- Tecnologías emergentes - electiva de movilidad 3

Respuesta del Comité de Carrera:

El Comité de Carrera en Acta 274 del 24 de febrero de 2022, revisó las solicitudes 14646 y 14647, y las avaló para poder continuar con el proceso de movilidad. En este sentido, El Comité de Carrera recomienda la homologación de las siguientes asignaturas en la versión 3 de la siguiente manera:

- Tratamiento de residuos de la industria alimentaria por 4018083-Electiva de Movilidad 1.
- Tecnologías limpias y recursos renovables por 4018084-Electiva de movilidad 2.
- Tecnologías emergentes por 4018085-Electiva de movilidad 3.

Por tanto, se solicita al Consejo de Facultad (mediante consulta ad referéndum), evaluar la Respuesta del Comité de Carrera y enviar su respuesta a la Oficina de Relaciones Internacionales, para la parte final de este proceso.

Aprobado *ad referéndum* el 23 de febrero de 2022.

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados en acuerdo con el Departamento de Admisiones y Registro recomienda aprobar los calendarios académicos para los programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias Doctorado: Bioorgánica (70019), Medicamentos Cosméticos y Afines (70025), Biotecnología (70026), Alimentos (70027), Atención Farmacéutica (70028), Maestría: Alimentos (60137), Productos Naturales (60138), Medicamentos Cosméticos y Afines (60194), Biotecnología (60195), Atención Farmacéutica (60196) para los semestres 2020-2, 2021-1, 2021-2 y 2022-1.

En aras de armonizar un sólo calendario académico, se solicita la aprobación del siguiente calendario para los programas de Posgrado de la Facultad en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias:

Calendario.

Eventos

Oferta
Matricula
Ajustes de matrícula
Inicio de clases
Límite para evaluar el 50%
Finalización de actividades académicas
Reporte de notas
Terminación oficial del semestre
Aprobado.

Fechas

07 de marzo de 2022
08 y 09 de marzo de 2022
Desde el 14 de marzo al 23 de marzo de 2022
14 de marzo de 2022
Hasta el 14 de mayo de 2022
09 de julio de 2022
16 de julio de 2022
16 de julio de 2022

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El Coordinador de Posgrados recomienda favorablemente realizar el ajuste extemporáneo de matrícula para el semestre 2021-2 de la estudiante de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, identificada con cédula de ciudadanía 1038416536 matriculada en la línea: Productos Naturales, código: 60138. La estudiante va a cancelar el curso 4020209 grupo 1, Modelamiento de procesos en la industria de procesos y va a adicionar el 4020073 grupo 1, Procesos en alimentos.
Aprobado.
- El Coordinador de Posgrados recomienda favorablemente avalar la ampliación del calendario del semestre 2020-1- 2020-2, para los siguientes estudiantes:

No.	CÉDULA	PROGRAMA	SEMESTRE ACADÉMICO	MATRICULADO
1	1053776671	DOC CCIAS FARM ALIM: ATENCIÓN FAR- 70028	2020/2	4020496-TESIS
2	1090413643	DOC CCIAS FARM ALIM: BIORGANICA - 70019	2020/2	4020496-TESIS
3	43605837	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIMENTOS - 70027	2020/2	4020496-TESIS
4	32354942	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIMENTOS - 70027	2020/2	4020496-TESIS
5	60418019	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIMENTOS - 70027	2020/2	4020496-TESIS
6	13071699	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIMENTOS - 70027	2020/1	4020496-TESIS
7	1037574754	DOC CCIAS FARM ALIM: MEDICAMENTOS- 70025	2020/1	4020497-CONTINUACION I TESIS
8	1128419534	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIMENTOS - 70027	2020/1	4020497-CONTINUACIÓN I TESIS
9	1026138953	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIMENTOS - 70027	2020/1	4020497-CONTINUACIÓN I TESIS
10	1152441485	DOC CCIAS FARM ALIM: ALIMENTOS - 70027	2020/1	4020497-CONTINUACIÓN I TESIS
11	15446212	DOC CCIAS FARM ALIM: BIORGANICA - 70019	2020/1	4020497-CONTINUACIÓN I TESIS
12	71361985	DOC CCIAS FARM ALIM: ATENCIÓN FAR- 70028	2020/1	4020497-CONTINUACIÓN I TESIS
13	43261632	DOC CCIAS FARM ALIM: ATENCIÓN FAR- 70028	2020/1	4020497-CONTINUACIÓN I TESIS
14	1036398747	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM: PDT NATURALES -60138	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN
15	1020456409	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM: PDT NATURALES -60138	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN 4020469 -SEMINARIO IV
16	1085317423	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM: PDT NATURALES -60138	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN 4020469 -SEMINARIO IV
17	1035856501	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:ALIMENTOS -60137	2020/2	4020103-ANÁLISIS INSTRUM AVANZADO 4020442- T INVESTIGACIÓN
18	1017233072	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:MEDICAMENTOS -60194	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN 4020469 -SEMINARIO IV 4020498-PROYECTO IV
19	1152201621	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM: BIOTECNOLOGÍA -60195	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN 4020469 -SEMINARIO IV 4020498-PROYECTO IV
20	1039459207	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:MEDICAMENTOS -60194	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN 4020469 -SEMINARIO IV 4020498-PROYECTO IV
21	98645947	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:MEDICAMENTOS -60194	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN
22	1128419945	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:ALIMENTOS -60137	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN
23	1036650681	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:ALIMENTOS -60137	2020/2	4020442- T INVESTIGACIÓN 4020469 -SEMINARIO IV 4020498-PROYECTO IV
24	71733657	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:ALIMENTOS -60137	2020/1	4020442- T INVESTIGACIÓN 4020469 -SEMINARIO IV

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

25	1013594020	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:MEDICAMENTOS -60194	2020/1	4020442- T INVESTIGACIÓN
26	1035423552	MAESTRÍA CCIAS FARM ALIM:ALIMENTOS -60137	2020/1	4020442- T INVESTIGACIÓN

Dicha ampliación se basa en lo establecido según la Resolución Académica 3473 del 26 de noviembre del 2020.

Se solicita la ampliación de 16 semanas hasta el 09 de abril de 2022, con el fin de culminar todos los procesos académicos y administrativos.

Ampliación calendario 2020-2 por 16 semanas (Doctorado):

Evento	Fecha
Matrícula	11 de marzo de 2021
Ajustes de matrícula	17 al 24 de marzo de 2021
Inicio de clases	15 de marzo de 2021
Finalización de actividades académicas 2021	22 de diciembre de 2021
Inicio y Finalización de actividades académicas 2022	17 de enero al 09 de abril de 2022
Límite para evaluar el 50%	11 de febrero de 2022
Reporte de notas	09 de abril de 2022
Aprobado.	

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Profesores

- Ligia Luz Corrales García CC.43723057.** Solicitud para una comisión de servicios, entre el 9 de marzo y el 24 de junio del presente año, para una estancia de investigación en el Instituto de Biotecnología de la UNAM, México, con el fin de atender actividades investigativas.

El laboratorio de Medicina Molecular y Bioprocesos del Instituto de Biotecnología (IBT) de la UNAM, en cabeza del Dr. Gerardo A. Corzo B., al asumir la responsabilidad de coinvestigador del proyecto: "Obtención de la hormona recombinante Leptina, para su uso en el tratamiento de la enfermedad huérfana "Deficiencia congénita de Leptina"" (código Colciencias 111580763319 y código CIQF-293), ha considerado la conveniencia de avanzar en actividades investigativas en dicho proyecto durante los próximos meses.

Adelantar el desarrollo del proyecto tiene un significado muy importante para la Facultad, lo cual constituye para mi gran responsabilidad y compromiso. Ello representa, a mi juicio, suficiente contraprestación a la comisión de servicios, a más del gran beneficio que significa para la Facultad en términos de innovación en conocimiento y adquisición de herramientas investigativas que serán replicadas a nuestros estudiantes.

Anexos: Solicitud de comisión de servicios y Carta de invitación al Instituto de Biotecnología (IBT) de la UNAM, México, por parte del Dr. Gerardo Corzo B.

Se concede el aval.
- Oscar Aurelio Manrique Chica CC.98658394.** Amablemente solicito reporte extemporáneo de nota del grupo 4 de la asignatura prácticas del programa de Ingeniería de Alimentos semestre 2021-1 código 4018053. Dicho grupo nunca se declaró incompleto porque no se le asignó ese grupo al coordinador en la programación.

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Solicitudes estudiantas

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1004917413	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1017248894	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1152462260	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
71369432	Química Farmacéutica	Reposición	Aprobado
1001159430	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1035833377	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobación parcial
1022097145	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1005861544	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1193601524	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1007362004	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1035921350	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1007426378	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1001471685	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1066576007	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1007516080	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1146438718	Química Farmacéutica	Homologación de Cursos	No procede
1214716672	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1017220301	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1017231646	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000535150	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1027891587	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1007410501	Tecnología en Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001471685	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos.	No procede
1017271668	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1037323605	Tecnología en Regencia de Farmacia - Andes	Reingreso	Se concede el aval

Homologaciones

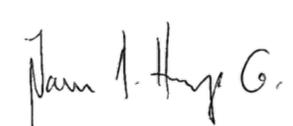
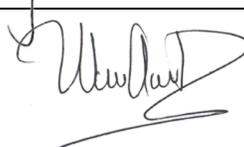
Cedula	Semestre	Materia	Consecutivo	Nota	Materia homologada	Fecha evaluación	Evaludador	Estado	Aval CF	Respuesta	Acta
1128440839	20212	4009338 - FORMACION CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL	22	7.7	4009438 - FORMACION CIUDADANA	17/01/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	995
1020456409	20221	7014111 - ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	9001	3.9	4020224 - ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	17/02/2022	1094243980 GRANADOS VEGA ELKYN JOHAN	Aceptada	Si	Aprobado	995

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

8	<p>Comunicados y Varios</p> <p>Jefe Departamento de Farmacia: Hacer campaña para motivar la participación de estudiantes en comités y comisiones. Se tratará el tema con la ex- representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.</p> <p>El Consejo termina a las 11:55 a. m.</p>
---	--

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”